

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo S-OdCId349
OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Código TRD 1300	SERIE/Subserie: PLANES / Planes de Auditoría Código Serie-Subserie (TRD) 1300.541300.54.6

Bucaramanga, 13 de octubre de 2022.

Ingeniero  
**JUAN CARLOS CÁRDENAS REY**  
Alcalde  
Municipio de Bucaramanga  
Ciudad

**Asunto: Entrega informe seguimiento a la aplicabilidad de la ley 581 de 2000 y el decreto 455 de 2020.**

Cordial saludo Sr Alcalde:

La Oficina de Control Interno de Gestión como líder estratégico de la entidad con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo, siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento al Plan de Acción y Auditoría realizó seguimiento a la efectiva participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de acuerdo con la ley 581 de 2000 y, la paridad de género en los empleos de nivel directivo de acuerdo con el decreto 455 de 2020.

Las recomendaciones descritas en el informe se realizan desde el rol de liderazgo estratégico con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y no tiene otro fin que el de sugerir a la Administración Municipal, buenas prácticas y acciones de mejora que puedan ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

Atentamente,

  
**CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ**  
Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión  
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Maryely Vera Jácome - Profesional OCIG 

C.C.

Dra. Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de Talento Humano.  
Ingeniero Wilfredo Ariel Gómez Bueno - Asesor TIC's.

Anexos: 29 folios.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 1 de 15

Fecha: octubre 13 de 2022	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Maryely Vera Jácome	Proceso: Talento Humano Procedimiento: N/A Programa: N/A				
Clase de Informe: <table border="1"><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Adecuada y efectiva participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de acuerdo con la ley 581 de 2000 y; la paridad de género en los empleos de nivel directivo de acuerdo con el decreto 455 de 2020.
Seguimiento	X				
Evaluación					

### 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los parámetros de participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de acuerdo con la ley 581 de 2000 y; la paridad de género en los empleos de nivel directivo de acuerdo con el decreto 455 de 2020.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1. Verificar el cumplimiento de los parámetros de participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de acuerdo con las reglas establecidas en la ley 581 de 2000:
  - ✓ Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2° de la ley 581 de 2000, serán desempeñados por mujeres.
  - ✓ Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3° de la ley 581 de 2000, serán desempeñados por mujeres.
  
- 2.2. Verificar el cumplimiento de los parámetros para la paridad de género en los empleos de nivel directivo establecidos en el decreto 455 de 2020:
  - ✓ Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los empleos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres, para el año 2022.
  - ✓ Mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los empleos nivel directivo serán desempeñados por mujeres, para el año 2021.
  - ✓ Mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los empleos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres, para el año 2020.
  
- 2.3. Reporte al DAFP de la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio, otros niveles decisorios y empleos de nivel directivo, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente, durante las vigencias 2020 y 2021.
- 2.4. Cuáles medidas que han sido desarrolladas para promover la participación femenina en todas las instancias de decisión de la sociedad civil, de acuerdo con la ley 581 de 2000.
- 2.5. Se ha realizado la preparación y aprobación del plan regional de promoción y estímulo a la mujer por parte de la corporación administrativa de elección popular municipal, de acuerdo con la ley 581 de 2000.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 2 de 15

### 3. ALCANCE

Análisis, valoración y seguimiento de la información reportada por la administración central durante el periodo comprendido entre los años 2020, 2021 y, con corte al 31 de agosto de 2022; en cumplimiento de la ley 581 de 2000 y el decreto 455 de 2020, en donde se establecen los lineamientos para la participación de la mujer en los niveles decisorios del poder público y la paridad de género en los empleos de nivel directivo.

### 4. MARCO NORMATIVO

#### ❖ Decreto 455 del 21 de marzo de 2020

"Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo", estableció:

"(...) **Artículo 2.2.12.3.1. Objeto.** Establecer reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial."

"(...) **Artículo 2.2.12.3.2. Campo de Aplicación.** El presente Capítulo se aplicará a los órganos, organismos y entidades de la Rama Ejecutiva a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado."

"(...) **Artículo 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer.** La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) los cargos nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) los cargos nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.

**Parágrafo 1.** Las reglas anteriores se deberán aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos de nivel directivo vayan quedando vacantes. (...)"

#### ❖ Ley 581 del 31 de mayo de 2000

"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones", estableció:

"(...) **ARTICULO 2o. CONCEPTO DE MAXIMO NIVEL DECISORIO.** Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal."

"(...) **ARTICULO 3o. CONCEPTO DE OTROS NIVELES DECISORIOS.** Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial."

"(...) **ARTÍCULO 4º: PARTICIPACION EFECTIVA DE LA MUJER.** La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 3 de 15

ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2o., serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3o., serán desempeñados por mujeres. (...)"

"(...) **ARTICULO 5o. EXCEPCION.** Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley."

### ❖ Ley 1955 de 2019

"Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad, a través del cual se busca incrementar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, escenarios políticos y cargos directivos de primer nivel dentro de la administración pública."

### ❖ Ley 1474 de 2011

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

"(...) **ARTÍCULO 8.** Designación de responsable del control interno. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, que quedará así: (...) Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador. (...)"

### ❖ Ley 823 del 7 de julio de 2003

"Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres", estableció:

"(...) **ARTÍCULO 3º.** Para el cumplimiento del objeto previsto en el Artículo 1º de la presente ley, las acciones del gobierno orientadas a ejecutar el plan de igualdad de oportunidades deberán:

(...)

c) Incorporar las políticas y acciones de equidad de género e igualdad de oportunidades de las mujeres en todas las instancias y acciones del Estado, a nivel nacional y territorial. (...)"

### ❖ Constitución Política

- **"Artículo 13:** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

- **"Artículo 40:** Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 4 de 15

2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.
5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.

- **Artículo 43:** La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

### ❖ **Circulares externas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios)**

- Circular 100-009 del 28 de septiembre de 2022.
- Circular 100-009 del 17 de agosto de 2021.
- Circular 100-005 del 10 de agosto de 2020.

### ❖ **Sentencia C-082/99, Corte Constitucional**

A través de la cual se indicó la razón de ser de la discriminación por razones de sexo:

“(…) La igualdad de derechos que se reconoce al hombre y a la mujer no es simplemente de carácter formal, pues en algunos eventos se justifican diferenciaciones en aras de terminar con la histórica discriminación que ha sufrido la población femenina (…)”

## 5. DESARROLLO

En concordancia con lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) dando cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento, solicitó información a la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano mediante comunicación S-OdCId324 de fecha 22 de septiembre de 2022 con el propósito de verificar el cumplimiento de los parámetros de participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de acuerdo con la ley 581 de 2000 y, la paridad de género en los empleos de nivel directivo de acuerdo con el decreto 455 de 2020. Ante lo cual la Subsecretaría Administrativa Área de Talento Humano dio respuesta al requerimiento a través de comunicación con radicado S-SSA 2377 2022.

**La Oficina de Control Interno de Gestión procederá a efectuar la verificación por cada uno de los objetivos específicos planteados para el presente seguimiento, con base en lo expuesto a continuación:**



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 5 de 15

✦ **Parámetros de participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de acuerdo con las reglas establecidas en la ley 581 de 2000<sup>1</sup>:**

**1. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2° de la ley 581 de 2000, serán desempeñados por mujeres.**

Teniendo en cuenta la información reportada por la Secretaría de Administrativa Área de Talento Humano para este corte y de acuerdo con su estructura administrativa la Alcaldía de Bucaramanga contaba con 25 cargos.

De los cuales, para consolidar el porcentaje de participación de la mujer en los **cargos de máximo nivel decisorio, con corte al 31 de agosto de 2022**, no se tendrá en cuenta el cargo del alcalde, dada su naturaleza de elección popular.

DATOS A 31 DE AGOSTO DE 2022					
#	EMPLEO	APELLIDO	NOMBRE	SEXO	TIPO VINCULACIÓN
1	ALCALDE	CARDENAS REY	JUAN CARLOS	M	Elección Popular
2	DIRECTOR DTO ADMINISTRATIVO	TORRES GONZALEZ	MANUEL JOSE	M	Libre nomb. y remoción
3	SECRETARIO DE DESPACHO (Activa)	SARMENTO OLARTE	MONICA LUCIA	F	Libre nomb. y remoción
4	SECRETARIO DE DESPACHO (Interior)	FRANCO GARCIA	JENNY MELISSA	F	Libre nomb. y remoción
5	SECRETARIO DE DESPACHO (Salud)	REY SERRANO	JUAN JOSE	M	Libre nomb. y remoción
6	SECRETARIO DE DESPACHO (Infraestructura)	VARGAS CARDENAS	IVAN JOSE	M	Libre nomb. y remoción
7	SECRETARIO DE DESPACHO (Educación)	RUEDA VIVAS	ANA LEONOR	F	Libre nomb. y remoción
8	SECRET DESPAC. (Desarrollo Social)	NEIRA GONZALEZ	JORGE ISNARDO	M	Libre nomb. y remoción
9	SECRETARIO DE DESPACHO (Hacienda)	ROJAS TELLEZ	NAVYARIN SAHARAY	F	Libre nomb. y remoción
10	SECRETARIO DE DESPACHO (Jurídica)	QUINONEZ AVENDANO	CAMILO EUCLIDES	M	Libre nomb. y remoción
11	SECRETARIO DE DESPACHO (Planeación)	TOBON BLANCO	JOAQUIN AUGUSTO	M	Libre nomb. y remoción
12	JEFE OFICINA CONTROL INT. DISCIPLINARIO	ATUESTA CORTES	JORGE IVAN	M	Libre nomb. y remoción
13	JEFE OFICINA CONTROL INT. DE GESTION	ORELLANA HERNANDEZ	CLAUDIA	F	Periodo Fijo
14	JEFE DE OFICINA VALORIZACION	LOPEZ ESPINOSA	ESTEFANIA	F	Libre nomb. y remoción
15	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa Th)	QUINTERO PIMENTEL	SILVIA JULIANA	F	Libre nomb. y remoción
16	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa ByS)	CARRENO MOLINA	URIEL ANDREY	M	Libre nomb. y remoción
17	SUBSECRET DESPAC. (Interior)	ZAMBRANO MARQUEZ	PAULA BEATRIZ	F	Libre nomb. y remoción
18	SUBSECRET DESPAC. (Salud Pública)	PARRA PRADA	LAURA MILENA	F	Libre nomb. y remoción
19	SUBSECRET DESPAC. (Salud y 1/2 Arb)	PARRA MORA	AURA CAROLINA	F	Libre nomb. y remoción
20	SUBSECRET DESPAC. (Sec. Infraestructura)	AZUERO BUENAVENTURA	RICARDO	M	Libre nomb. y remoción
21	SUBSECRET DESPAC. (Educación)	PARRA ROJAS	LAURA MILENA	F	Libre nomb. y remoción
22	SUBSECRET DESPAC. (Desarrollo)	VILLAMIZAR GONZALEZ	FRANKIN ALFREDO	M	Libre nomb. y remoción
23	SUBSECRET DESPAC. (Hacienda)	MANRIQUE DUARTE	LINA MARIA	F	Libre nomb. y remoción - Comisión
24	SUBSECRET DESPAC. (Jurídica)	PABON ROJAS	EDLY JULIANA	F	Libre nomb. y remoción
25	SUBSECRET DESPAC. (Planeación)	BLANCO VESGA	YOLANDA	F	Libre nomb. y remoción

De lo anterior, se concluye que la Alcaldía de Bucaramanga ha dado cumplimiento a lo establecido en el literal a, del artículo 4° **"PARTICIPACION EFECTIVA DE LA MUJER"** de la ley 581 de 2000, por cuanto las mujeres se encuentran **desempeñando cargos de máximo nivel decisorio en un porcentaje superior al 30%, con corte al 31 de agosto de 2022**, así:

Categorización del Empleo	Género			Porcentaje de participación femenina con corte a 31 de agosto de 2022
	Femenino	Masculino	Total	
Máximo nivel decisorio MND (secretarios de despacho)	4	5	9	<b>44%</b>

<sup>1</sup> De acuerdo con las directrices otorgadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP a través de capacitación realizada el día 12 de octubre de 2022, se señalan los criterios observados al momento de realizar la presente verificación:

- **Cargos de máximo nivel directivo MND**, quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía (quienes tienen la última toma de decisión); correspondientes a secretarios de Despacho.
- **Cargos de otro nivel directivo OND**, cargos de libre nombramiento y remoción; correspondientes a directores, subsecretarios y jefes de oficina.
- **No se tendrá en cuenta el cargo del alcalde** teniendo en cuenta su naturaleza de elección popular, de acuerdo con la excepción planteada en el artículo 5 de la ley 581 de 2000.
- **No se tendrá en cuenta el cargo del jefe de oficina de control interno y gestión** teniendo en cuenta su naturaleza de periodo fijo de cuatro años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1474 de 2011.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 6 de 15

### 2. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3° de la ley 581 de 2000, serán desempeñados por mujeres.

Teniendo en cuenta la información reportada por la Secretaría de Administrativa Área de Talento Humano para este corte y de acuerdo con su estructura administrativa la Alcaldía de Bucaramanga contaba con 25 cargos.

De los cuales, para consolidar el porcentaje de participación de la mujer en los **cargos de otros niveles decisorios, con corte al 31 de agosto de 2022**, no se tendrá en cuenta el cargo del jefe de oficina de control interno y gestión teniendo en cuenta su naturaleza de período fijo de cuatro años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1474 de 2011.

DATOS A 31 DE AGOSTO DE 2022					
#	EMPLEO	APELLIDO	NOMBRE	SEXO	TIPO VINCULACIÓN
1	ALCALDE	CARDENAS REY	JUAN CARLOS	M	Elección Popular
2	DIRECTOR DTO ADMINISTRATIVO	TORRES GONZALEZ	MANUEL JOSE	M	Libre nomb. y remoción
3	SECRETARIO DE DESPACHO (Activa)	SARMIENTO OLARTE	MONICA LUCIA	F	Libre nomb. y remoción
4	SECRETARIO DE DESPACHO (Interior)	FRANCO GARCIA	JENNY MELISSA	F	Libre nomb. y remoción
5	SECRETARIO DE DESPACHO (Salud)	REY SERRANO	JUAN JOSE	M	Libre nomb. y remoción
6	SECRETARIO DE DESPACHO (Infraestructura)	VARGAS CARDENAS	IVAN JOSE	M	Libre nomb. y remoción
7	SECRETARIO DE DESPACHO (Educación)	RUEDA VIVAS	ANA LEONOR	F	Libre nomb. y remoción
8	SECRET DESPAC.(Desarrollo Social)	NEIRA GONZALEZ	JORGE ISNARDO	M	Libre nomb. y remoción
9	SECRETARIO DE DESPACHO (Hacienda)	ROJAS TELLEZ	NAYARIN SAHARAY	F	Libre nomb. y remoción
10	SECRETARIO DE DESPACHO (Jurídica)	QUINONEZ AVENDAÑO	CAMILO EUCLIDES	M	Libre nomb. y remoción
11	SECRETARIO DE DESPACHO (Planeación)	TOBON BLANCO	JOAQUIN AUGUSTO	M	Libre nomb. y remoción
12	JEFE OFICINA CONTROL INT. DISCIPLINARIO	ATUESTA CORTES	JORGE IVAN	M	Libre nomb. y remoción
13	JEFE OFICINA CONTROL INT. DE GESTION	ORELLANA HERNANDEZ	CLAUDIA	F	Período Fijo
14	JEFE DE OFICINA VALORIZACION	LOPEZ ESPINOSA	ESTEFANIA	F	Libre nomb. y remoción
15	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa TH)	QUINTERO PIMENTEL	SILVIA JULIANA	F	Libre nomb. y remoción
16	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa ByS)	CARRENO MOLINA	URIEL ANDREY	M	Libre nomb. y remoción
17	SUBSECRET DESPAC. (Interior)	ZAMBRANO MARQUEZ	PAULA BEATRIZ	F	Libre nomb. y remoción
18	SUBSECRET DESPAC. (Salud Pública)	PARRA PRADA	LAURA MILENA	F	Libre nomb. y remoción
19	SUBSECRET DESPAC. (Salud y 1/2 Amb)	PARRA MORA	AURA CAROLINA	F	Libre nomb. y remoción
20	SUBSECRET DESPAC. (Sec. Infraestructura)	AZUERO BUENAVENTURA	RICARDO	M	Libre nomb. y remoción
21	SUBSECRET DESPAC.(Educación)	PARRA ROJAS	LAURA MILENA	F	Libre nomb. y remoción
22	SUBSECRET DESPAC.(Desarrollo)	VILLAMIZAR GONZALEZ	FRANKIN ALFREDO	M	Libre nomb. y remoción
23	SUBSECRET DESPAC.(Hacienda)	MANRIQUE DUARTE	LINA MARIA	F	Libre nomb. y remoción - Comisión
24	SUBSECRET DESPAC.(Jurídica)	PABON ROJAS	EDLY JULIANA	F	Libre nomb. y remoción
25	SUBSECRET DESPAC. (Planeación)	BLANCO VESGA	YOLANDA	F	Libre nomb. y remoción

Se concluye que la Alcaldía de Bucaramanga ha dado cumplimiento a lo establecido en el literal b, del artículo 4° **"PARTICIPACION EFECTIVA DE LA MUJER"** de la ley 581 de 2000, por cuanto las mujeres se encuentran **desempeñando cargos de otros niveles decisorios en un porcentaje superior al 30%, con corte al 31 de agosto de 2022**, así:

Categorización del Empleo	Género			Porcentaje de participación femenina con corte a 31 de agosto de 2022
	Femenino	Masculino	Total	
Otros niveles decisorios OND (directores, subsecretarios y jefes de oficina)	9	5	14	64%



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 7 de 15

### ✦ Parámetros para la paridad de género en los empleos de nivel directivo establecidos en el decreto 455 de 2020<sup>22</sup>:

#### 1. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los empleos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres, para el año 2022.

Teniendo en cuenta la información reportada por la Secretaría de Administrativa Área de Talento Humano para este corte y de acuerdo con su estructura administrativa la Alcaldía de Bucaramanga contaba con 25 cargos.

De los cuales, para consolidar el porcentaje de participación de la mujer en los **empleos de nivel directivo, con corte al 31 de agosto de 2022**, no se tendrá en cuenta el cargo del alcalde, dada su naturaleza de elección popular, ni el cargo del jefe de oficina de control interno y gestión teniendo en cuenta su naturaleza de período fijo.

DATOS A 31 DE AGOSTO DE 2022					
#	EMPLEO	APELLIDO	NOMBRE	SEXO	TIPO VINCULACIÓN
1	ALCALDE	CARDENAS REY	JUAN CARLOS	M	Elección Popular
2	DIRECTOR DTO ADMINISTRATIVO	TORRES GONZALEZ	MANUEL JOSE	M	Libre nomb. y remoción
3	SECRETARIO DE DESPACHO (Activa)	SARMIENTO OLARTE	MONICA LUCIA	F	Libre nomb. y remoción
4	SECRETARIO DE DESPACHO (Interior)	FRANCO GARCIA	JENNY MELISSA	F	Libre nomb. y remoción
5	SECRETARIO DE DESPACHO (Salud)	REY SERRANO	JUAN JOSE	M	Libre nomb. y remoción
6	SECRETARIO DE DESPACHO (Infraestructura)	VARGAS CARDENAS	IVAN JOSE	M	Libre nomb. y remoción
7	SECRETARIO DE DESPACHO (Educación)	RUEDA VIVAS	ANA LEONOR	F	Libre nomb. y remoción
8	SECRET DESPAC.(Desarrollo Social)	NEIRA GONZALEZ	JORGE ISNARDO	M	Libre nomb. y remoción
9	SECRETARIO DE DESPACHO (Hacienda)	ROJAS TELLEZ	NAYARIN SAHARAY	F	Libre nomb. y remoción
10	SECRETARIO DE DESPACHO (Jurídica)	QUINONEZ AVENDAÑO	CAMILO EUCLIDES	M	Libre nomb. y remoción
11	SECRETARIO DE DESPACHO (Planeación)	TOBON BLANCO	JOAQUIN AUGUSTO	M	Libre nomb. y remoción
12	JEFE OFICINA CONTROL INT. DISCIPLINARIO	ATUESTA CORTES	JORGE IVAN	M	Libre nomb. y remoción
13	JEFE OFICINA CONTROL INT. DE GESTION	ORELLANA HERNANDEZ	CLAUDIA	F	Periodo Fijo
14	JEFE DE OFICINA VALORIZACION	LOPEZ ESPINOSA	ESTEFANIA	F	Libre nomb. y remoción
15	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa TH)	QUINTERO PIMENTEL	SILVIA JULIANA	F	Libre nomb. y remoción
16	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa ByS)	CARENNO MOLINA	URIEL ANDREY	M	Libre nomb. y remoción
17	SUBSECRET DESPAC. (Interior)	ZAMBRANO MARQUEZ	PAULA BEATRIZ	F	Libre nomb. y remoción
18	SUBSECRET DESPAC. (Salud Pública)	PARRA PRADA	LAURA MILENA	F	Libre nomb. y remoción
19	SUBSECRET DESPAC. (Salud y 1/2 Amb)	PARRA MORA	AURA CAROLINA	F	Libre nomb. y remoción
20	SUBSECRET DESPAC. (Sec. Infraestructura)	AZUERO BUENAVENTURA	RICARDO	M	Libre nomb. y remoción
21	SUBSECRET DESPAC.(Educación)	PARRA ROJAS	LAURA MILENA	F	Libre nomb. y remoción
22	SUBSECRET DESPAC.(Desarrollo)	VILLAMIZAR GONZALEZ	FRANKIN ALFREDO	M	Libre nomb. y remoción
23	SUBSECRET DESPAC.(Hacienda)	MANRIQUE DUARTE	LINA MARIA	F	Libre nomb. y remoción - Comisión
24	SUBSECRET DESPAC.(Jurídica)	PABON ROJAS	EDLY JULIANA	F	Libre nomb. y remoción
25	SUBSECRET DESPAC. (Planeación)	BLANCO VESGA	YOLANDA	F	Libre nomb. y remoción

De lo anterior, se concluye que la Alcaldía de Bucaramanga ha dado cumplimiento a lo establecido en el literal c, del artículo 2.2.12.3.3. "**Participación efectiva de la mujer**" del decreto 455 de 2020, por cuanto las mujeres se encuentran desempeñando **empleos de nivel directivo en un porcentaje superior al 50%, con corte al 31 de agosto de 2022**, así:

<sup>22</sup> De acuerdo con las directrices otorgadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP a través de capacitación realizada el día 12 de octubre de 2022, se señalan los criterios observados al momento de realizar la presente verificación:

- **Empleos del nivel directivo:** Comprenden los **cargos de máximo nivel directivo MND** (secretarios de Despacho) y, los **cargos de otros niveles directivos OND**, cargos de libre nombramiento y remoción (directores, subsecretarios y jefes de oficina);
- **No se tendrá en cuenta el cargo del alcalde** teniendo en cuenta su naturaleza de elección popular, de acuerdo con la excepción planteada en el artículo 5 de la ley 581 de 2000.
- **No se tendrá en cuenta el cargo del jefe de oficina de control interno y gestión** teniendo en cuenta su naturaleza de período fijo de cuatro años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1474 de 2011.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 8 de 15

Categorización del Empleo	Género			Porcentaje de participación femenina con corte a 31 de agosto de 2022
	Femenino	Masculino	Total	
Empleos del nivel directivo Comprende: Máximo nivel decisorio MND (secretarios de despacho) y, Otros niveles decisorios OND (directores, subsecretarios y jefes de oficina)	13	10	23	57%

### 2. Mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los empleos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres, para el año 2021.

Teniendo en cuenta la información reportada por la Secretaría de Administrativa Área de Talento Humano para este corte y de acuerdo con su estructura administrativa la Alcaldía de Bucaramanga contaba con 25 cargos.

De los cuales, para consolidar el porcentaje de participación de la mujer en los **empleos de nivel directivo, con corte al 31 de diciembre de 2021**, no se tendrá en cuenta el cargo del alcalde, dada su naturaleza de elección popular, ni el cargo del jefe de oficina de control interno y gestión teniendo en cuenta su naturaleza de período fijo.

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021					
#	EMPLEO	APELLIDO	NOMBRE	SEXO	TIPO VINCULACIÓN
1	ALCALDE	CARDENAS REY	JUAN CARLOS	M	Elección Popular
2	DIRECTOR DTO ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ ANGARITA	MANUEL DE JESUS	M	Libre nomb. y remoción
3	SECRETARIO DE DESPACHO (Activa) Encargado	CARREÑO MOLINA	URIEL ANDREY	M	Libre nomb. y remoción
4	SECRETARIO DE DESPACHO (Interior)	FRANCO GARCÍA	JENNY MELISSA	F	Libre nomb. y remoción
5	SECRETARIO DE DESPACHO (Salud)	REY SERRANO	JUAN JOSE	M	Libre nomb. y remoción
6	SECRETARIO DE DESPACHO (Infraestructura)	VARGAS CARDENAS	IVAN JOSE	M	Libre nomb. y remoción
7	SECRETARIO DE DESPACHO (Educación)	RUEDA VIVAS	ANA LEONOR	F	Libre nomb. y remoción
8	SECRET DESPAC.(Desarrollo Social)	PABON MANTILLA	JOHN CARLOS	M	Libre nomb. y remoción
9	SECRETARIO DE DESPACHO (Hacienda)	ROJAS TELLEZ	NAYARIN SAHARAY	F	Libre nomb. y remoción
10	SECRETARIO DE DESPACHO (Jurídica)	CASTELLANOS GÓMEZ	CESAR AUGUSTO	M	Libre nomb. y remoción
11	SECRETARIO DE DESPACHO (Planeación)	TOBON BLANCO	JOAQUIN AUGUSTO	M	Libre nomb. y remoción
12	JEFE OFICINA CONTROL INT. DISCIPLINARIO	SUAREZ VENEGAS	JOSE FERNANDO	M	Libre nomb. y remoción
13	JEFE OFICINA CONTROL INT. DE GESTION	CARRILLO GARCIA	LIA PATRICIA	F	Periodo Fijo
14	JEFE DE OFICINA VALORIZACION	REYES ROMERO	CLARENA	F	Libre nomb. y remoción
15	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa TH)	GARCIA ZAMBRANO	LEONEL ADELMO	M	Libre nomb. y remoción
16	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa ByS)	CARREÑO MOLINA	URIEL ANDREY	M	Libre nomb. y remoción
17	SUBSECRET DESPAC. (Interior)	REY CACERES	FRANCISCO JAVIER	M	Libre nomb. y remoción
18	SUBSECRET DESPAC. (Salud Pública)	PARRA PRADA	LAURA MILENA	F	Libre nomb. y remoción
19	SUBSECRET DESPAC. (Salud y 1/2 Amb)	PANQUEVA	HELBERT	M	Libre nomb. y remoción
20	SUBSECRET DESPAC. (Sec. Infraestructura)	AZUERO BUENAVENTURA	RICARDO	M	Libre nomb. y remoción
21	SUBSECRET DESPAC.(Educación)	PARRA ROJAS	LAURA MILENA	F	Libre nomb. y remoción
22	SUBSECRET DESPAC.(Desarrollo)	NEIRA GONZALEZ	JORGE ISNARDO	M	Libre nomb. y remoción
23	SUBSECRET DESPAC.(Hacienda)	MANRIQUE DUARTE	LINA MARIA	F	Libre nomb. y remoción - Comisión
24	SUBSECRET DESPAC.(Jurídica)	QUINONEZ AVENDAÑO	CAMILO EUCLIDES	M	Libre nomb. y remoción
25	SUBSECRET DESPAC. (Planeación)	BLANCO VESGA	YOLANDA	F	Libre nomb. y remoción

Con base en la información anterior, se evidencia que, para la vigencia 2021, la Alcaldía de Bucaramanga presentó un indicador de vinculación de participación efectiva de la mujer en los empleos de nivel directivo correspondiente al 35%, así:

Categorización del Empleo	Género			Porcentaje de participación femenina con corte a 31 de diciembre de 2021
	Femenino	Masculino	Total	
Empleos del nivel directivo Comprende: Máximo nivel decisorio MND (secretarios de despacho) y, Otros niveles decisorios OND (directores, subsecretarios y jefes de oficina)	8	15	23	35%



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 9 de 15

Si bien es cierto que, el porcentaje cumplido del 35% es cercano al requerido legalmente no alcanza al establecido en el literal b, del artículo 2.2.12.3.3. "**Participación efectiva de la mujer**" del decreto 455 de 2020.

Es preciso señalar que, con relación a la participación y vinculación de mujeres en empleos del nivel directivo se presentó un aumento del 22% para la vigencia 2022, con relación a la vigencia 2021.

### 3. Mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los empleos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres, para el año 2020.

Teniendo en cuenta la información reportada por la Secretaría de Administrativa Área de Talento Humano para este corte y de acuerdo con su estructura administrativa la Alcaldía de Bucaramanga contaba con 25 cargos.

De los cuales, para consolidar el porcentaje de participación de la mujer en los **empleos de nivel directivo, con corte al 31 de diciembre de 2020**, no se tendrá en cuenta el cargo del alcalde, dada su naturaleza de elección popular, ni el cargo del jefe de oficina de control interno y gestión teniendo en cuenta su naturaleza de período fijo.

De igual forma, de acuerdo con directriz impartida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP durante la capacitación realizada el día 12 de octubre de 2022, como parte de la muestra no deben tenerse en cuenta los cargos que se encuentren vacantes; de acuerdo con el reporte para la vigencia 2020, con corte al 31 de diciembre, se reportaron 4 vacantes.

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020					
#	EMPLEO	APELLIDO	NOMBRE	SEXO	TIPO VINCULACIÓN
1	ALCALDE	CARDENAS REY	JUAN CARLOS	M	Elección Popular
2	DIRECTOR DTO ADMINISTRATIVO	Estuvo Tatiana Paulett Becerra, hasta el 27 de diciembre			vacante definitiva
3	SECRETARIO DE DESPACHO (Activa)	CASTELLANOS GOMEZ	CESAR AUGUSTO	M	libre nombramiento
4	SECRETARIO DE DESPACHO (Interior)	CAVANZO ORTIZ	JOSE DAVID	M	libre nombramiento
5	SECRETARIO DE DESPACHO (Salud)	BALLESTEROS VERA	NELSON HELI	M	libre nombramiento
6	SECRETARIO DE DESPACHO (Infraestructura)	VARGAS CARDENAS	IVAN JOSE	M	libre nombramiento
7	SECRETARIO DE DESPACHO (Educación)	RUEDA VIVAS	ANA LEONOR	F	libre nombramiento
8	SECRET DESPAC. (Desarrollo Social)	PABON MANTILLA	JOHN CARLOS	M	libre nombramiento
9	SECRETARIO DE DESPACHO (Hacienda)	ROJAS TELLEZ	NAYARIN SAHARAY	F	libre nombramiento
10	SECRETARIO DE DESPACHO (Jurídica)	BOADA HARKER	ILEANA MARIA	F	libre nombramiento
11	SECRETARIO DE DESPACHO (Planeación)	TOBON BLANCO	JOAQUIN AUGUSTO	M	libre nombramiento
12	JEFE OFICINA CONTROL INT. DISCIPLINARIO	VILLALBA QUINTERO	ANDRES FELIPE NICOLAS	M	libre nombramiento
13	JEFE OFICINA CONTROL INT. DE GESTION	CARRILLO GARCIA	LIA PATRICIA	F	Periodo Fijo
14	JEFE DE OFICINA VALORIZACION	REYES ROMERO	CLARENA	F	libre nombramiento
15	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa TH)	TELLEZ DUARTE	SENAIDA	F	libre nombramiento
16	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa ByS)	CARREÑO MOLINA	URIEL ANDREY	M	vacante definitiva
17	SUBSECRET DESPAC. (Interior)	FRANCO GARCIA	JENNY MELISSA	F	libre nombramiento
18	SUBSECRET DESPAC. (Salud Rública)	MEJIA RONDANO	LIDYS PATRICIA	F	libre nombramiento
19	SUBSECRET DESPAC. (Salud y 1/2 Amb)	PANQUEVA	HELBERT	M	libre nombramiento
20	SUBSECRET DESPAC. (Sec. Infraestructura)	AZUERO BUENAVENTURA	RICARDO	M	libre nombramiento
21	SUBSECRET DESPAC. (Educación)	RICO ARCHILA	DIEGO ARMANDO	M	vacante definitiva
22	SUBSECRET DESPAC. (Desarrollo)	NEIRA GONZALEZ	JORGE ISNARDO	M	libre nombramiento
23	SUBSECRET DESPAC. (Hacienda)	MANRIQUE DJARTE	LINA MARIA	F	libre nombramiento - Comisión
24	SUBSECRET DESPAC. (Jurídica)	PARRA ROJAS	LAURA MILENA	F	libre nombramiento
25	SUBSECRET DESPAC. (Planeación)				vacante definitiva

Valorada la anterior información, se concluye que la Alcaldía de Bucaramanga dio cumplimiento a lo establecido en el literal a, del artículo 2.2.12.3.3. "**Participación efectiva de la mujer**" del decreto 455 de 2020, por cuanto las mujeres desempeñaron empleos del nivel directivo en un porcentaje superior al 35%, con corte al 31 de diciembre de 2020, así:



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 10 de 15

Categorización del Empleo	Género			Porcentaje de participación femenina con corte a 31 de diciembre de 2020
	Femenino	Masculino	Total	
Empleos del nivel directivo Comprende: Máximo nivel decisorio MND (secretarios de despacho) y, Otros niveles decisorios OND (directores, subsecretarios y jefes de oficina)	9	10	19	47%

✚ **Reporte al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP de la información relacionada con la provisión de cargos, el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio, otros niveles decisorios y empleos de nivel directivo, de acuerdo con la ley 581 de 2000 y el decreto 455 de 2020, durante las vigencias 2020 y 2021.**

La Subsecretaría Administrativa Área de Talento Humano allegó soportes del reporte en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública con relación al cumplimiento de la ley 581 de 2000, para las vigencias 2020 y 2021.

La Oficina de Control Interno de Gestión OCIG una vez efectuada la verificación concluye lo siguiente:

- **Vigencia 2020.**

De acuerdo con la Circular Externa 100-005 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública "(...) La fecha de corte de la información a reportar será el 10 de agosto de 2020, razón por la cual el aplicativo estará abierto del 11 de agosto al 10 de septiembre de 2020. (...)"

La Subsecretaría Administrativa Área de Talento Humano allegó soporte de reporte de Ley de Cuotas del 2020 en donde se indica: "(...) Entidad: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, se ha registrado satisfactoriamente la información de su entidad correspondiente al Reporte de Ley de Cuotas 2020 (...)", sin embargo, en este no se reporta la fecha de reporte.

La Oficina de Control Interno de Gestión OCIG realizó verificación en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/informes-de-ley-de-cuotas>, evidenciando en el anexo 1, el reporte para la **vigencia 2020**, por parte de la Alcaldía de Bucaramanga con relación al reporte cumplimiento de la ley 581 de 2000, así<sup>3</sup>:

<sup>3</sup> Teniendo en cuenta que, en el reporte publicado a través de Anexo 1 en el enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/informes-de-ley-de-cuotas> del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP no se evidencia la fecha del reporte, con el fin de contrastar la publicación dentro del término; durante el desarrollo de la capacitación realizada el 12 de octubre de 2022, se consultó tal aspecto, ante lo cual se manifestó por parte del DAFP que, si la entidad aparecía reportada en el anexo 1, se infería que reportó la información dentro del plazo establecido, siempre y cuando no aparecía reportada en el anexo 2 de inconsistencias.



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 11 de 15

Autoguardado 2020-12-22\_Anexo\_1\_matriz\_reporte\_de\_entidades\_del\_orden\_nacional\_y\_l...

MARVEL Y VERA JACOME

Comentarios

El servicio público es de todos

MATRIZ REPORTE DE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y T...

Clasificación Orgánica	Orden	Sector	Departamento	Municipio	Código SIGEP	Nombre de la Entidad	Total	
730	Ejecutiva	Territorial	No Aplica	Cauca	Bolívar	0140	Alcaldía De Bolívar Cauca	
151	Ejecutiva	Territorial	No Aplica	Cesar	Bosconia	0149	Alcaldía De Bosconia	
152	Ejecutiva	Territorial	No Aplica	Antioquia	Briscaño	0156	Alcaldía De Briscaño	
733	Ejecutiva	Territorial	No Aplica	Boyacá	Briscaño	0151	Alcaldía De Briscaño Boyacá	
154	Ejecutiva	Territorial	No Aplica	Santander	Bucaramanga	0152	Alcaldía De Bucaramanga	
153	Ejecutiva	Territorial	No Aplica	Norte De Santander	Bucarasica	0153	Alcaldía De Bucarasica	
156	Ejecutiva	Territorial	No Aplica	Valle Del Cauca	Buenaventura	0155	Alcaldía Distrital De Buenaventura Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso Y Ecoturístico	
157	Ejecutiva	Territorial	No Aplica	Boyacá	Buenavista	0156	Alcaldía De Buenavista - Boyacá	
159	Ejecutiva	Territorial	No Aplica	Córdoba	Buenavista	0157	Alcaldía De Buenavista - Córdoba	
159	Ejecutiva	Territorial	No Aplica	Quindío	Buenavista	0158	Alcaldía De Buenavista - Quindío	

REPORTE2020

Se realizó verificación en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/informes-de-ley-de-cuotas>, evidenciando en el anexo 2, vigencia 2020, que la Alcaldía de Bucaramanga no se encuentra reportada con ninguna inconsistencia; la única entidad reportada del Departamento de Santander es la Corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga.

Autoguardado 2020-12-22\_Anexo\_2\_matriz\_entidades\_requeridas\_del\_orden\_nacional\_y\_l...

MARVEL Y VERA JACOME

Comentarios

Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga

85	0689	Corporación Autónoma Regional Del Cauca	No cumplieron cuota CNE	Sin M. Conformación
86	0270	Corporación Autónoma Regional Del Magdalena	No cumplieron cuota MNB	Definitiva negativa
91	0263	Corporación Autónoma Regional Del Quindío	No cumplieron cuota CNE	Sin M. Conformación
82	0695	Corporación Autónoma Regional Del Rio Grande De La Magdalena Comagdalena	No cumplieron cuota CNE	No Contestó
83	0891	Corporación Autónoma Regional Del Sur De Bolívar	No cumplieron cuota MNB	Definitiva negativa
84	0268	Corporación Autónoma Regional Del Tolima	No cumplieron cuota CNE	No Contestó
85	0262	Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca	No cumplieron cuota CNE	No Contestó
92	0264	Corporación Autónoma Regional Para El Desarrollo Sostenible Del Chocó	No cumplieron cuota CNE	No Contestó
94	0271	Corporación Autónoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga	No cumplieron cuota CNE	Definitiva negativa
88	6416	Corporación De Abastos De Bogotá S.A	No cumplieron cuota CNE	No Contestó
89	8004	Corporación De Ciencia Y Tecnología Para El Desarrollo De La Industria Naval	No cumplieron cuota CNE	No Contestó
90	5283	Corporación De La Industria Aeronáutica Colombiana S.A	No cumplieron cuota MNB	No Contestó
101	5253	Corporación Nacional Para La Reconstrucción De La Cuenca Del Rio Paez Y Zonas Aledañas	No cumplieron cuota CNE	Definitiva negativa
102	1523	Corporación Para El Desarrollo Sostenible De La Mojana Y El San Jorge	No cumplieron cuota CNE	Sin M. Conformación
103	0893	Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina	No cumplieron cuota CNE	Definitiva negativa
104	5918	Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Norte Y Oriente De La Amazonia Cda	No reportan CNE	No Contestó
105	5923	Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Sur De La Amazonia	No cumplieron cuota MNB	No Contestó

Hoja1

Con las evidencias allegadas y atendiendo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP se concluye que la Alcaldía de Bucaramanga efectuó dentro del término el reporte del porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, para la vigencia 2020, de acuerdo con la ley 581 de 2000.

### - Vigencia 2021.

De acuerdo con la Circular Externa 100-009 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cronograma de reporte fue el siguiente:



# INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 12 de 15

Fecha de corte de la información	Lunes 9 de agosto de 2021
Apertura del aplicativo	Miércoles 18 de agosto de 2021 a las 0:00 horas
Cierre del aplicativo	Viernes 17 de septiembre de 2021 a las 24:00

La Subsecretaría Administrativa Área de Talento Humano allegó soporte de reporte de Ley de Cuotas del 2021:

18/8/2021

Encuestas Función Pública



El servicio público es de todos

Función Pública

## Reporte de información de Ley de Cuotas 2021

La Oficina de Control Interno de Gestión OCIG realizó verificación en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/informes-de-ley-de-cuotas>, evidenciando en el anexo 1, el reporte para la **vigencia 2021**, por parte de la Alcaldía de Bucaramanga con relación al reporte cumplimiento de la ley 581 de 2000, así<sup>4</sup>:

No.	SIGEP	Nombre de la entidad	Número de cargos del nivel directivo de la entidad	Total cargos MND	Vacantes MND	Cargos MND sin vacantes	Mujeres MND	Hombres MND	Mujeres % MND	Hombres % MND	Denominación Cargos	Total cargos OND	Vacantes OND	Cargos OND sin vacantes	Mujeres OND	Hombres OND
01	29	0152 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	22	9	0	8	4	5	44%	56%	Secretaría de Desarrollo Comunitario	14	0	14	5	1

Se realizó verificación en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/informes-de-ley-de-cuotas>, evidenciando en el anexo 2, vigencia 2021, que la Alcaldía de Bucaramanga no se encuentra reportada con ninguna inconsistencia; de igual forma, no se encuentra reportada ninguna entidad del Departamento de Santander.

En consecuencia, con los elementos evaluados y atendiendo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP se concluye que la Alcaldía de Bucaramanga efectuó dentro del término el reporte del porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, para la vigencia 2021, de acuerdo con la ley 581 de 2000.

<sup>4</sup> Teniendo en cuenta que, en el reporte publicado a través de Anexo 1 en el enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/informes-de-ley-de-cuotas> del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP no se evidencia la fecha del reporte, con el fin de contrastar la publicación dentro del término; durante el desarrollo de la capacitación realizada el 12 de octubre de 2022, se consultó tal aspecto, ante lo cual se manifestó por parte del DAFP que, si la entidad aparecía reportada en el anexo 1, se infería que reportó la información dentro del plazo establecido, siempre y cuando no aparecía reportada en el anexo 2 de inconsistencias.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 13 de 15

### 3. Medidas desarrolladas para promover la participación femenina en todas las instancias de decisión de la sociedad civil y, el Plan regional de promoción y estímulo a la mujer aprobado por parte de la corporación administrativa de elección popular municipal.

La Subsecretaría Administrativa Área de Talento Humano informó que a nivel municipal la Alcaldía de Bucaramanga ha implementado una "Política Pública para el Disfrute de Ciudad, Derecho a una Vida Libre de Violencias e Igualdad de Oportunidades para las mujeres en Bucaramanga 2021-2031", la cual está siendo desarrollada desde la Secretaría de Desarrollo Social y la Asesora de Despacho, quien atiende los temas de mujer y equidad de géneros.

En verificación efectuada en la página oficial de la Alcaldía de Bucaramanga<sup>5</sup> se evidenció que el desarrollo de la política pública para el disfrute de una vida libre de violencias obtuvo logros significativos durante la vigencia 2021:

- Se atendieron 663 casos relacionados con violencia basada en género.
- Se crearon 22 redes sororas, conformadas por 352 mujeres de los distintos barrios de la ciudad.
- Desde el área jurídica se promovió la garantía de 101 medidas de atención y protección.
- Se realizaron 40 capacitaciones en derechos políticos de las mujeres y violencias basadas en género, en donde se beneficiaron 2.520 personas.

De acuerdo con la verificación efectuada, la Oficina de Control Interno y de Gestión no evidencia la proyección del plan regional de promoción y estímulo a la mujer, el cual debe estar aprobado por parte de la corporación administrativa de elección popular municipal Concejo Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 "INSTRUMENTOS BÁSICOS DEL PLAN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y ESTÍMULO A LA MUJER" y, el artículo 11 "PLANES REGIONALES DE PROMOCION Y ESTIMULO A LA MUJER" de la ley 581 de 2000.

### 6. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno de Gestión OCIG en cumplimiento de sus roles de evaluación y seguimiento establecidos en la ley 87 de 1993 y el decreto 648 de 2017 y, con el fin de contribuir a la mejora del desempeño institucional realiza las siguientes recomendaciones:

#### ⚡ Normograma Gestión del Talento Humano

Revisado el normograma del proceso de gestión del talento humano no se evidencia la inclusión de la ley 581 de 2000 y el decreto 455 de 2020 dentro del marco normativo del sistema integrado de gestión de calidad; por lo que, la Oficina de Control Interno de Gestión OCIG **recomienda a la Subsecretaría Administrativa Área de Talento Humano la inclusión del marco normativo sobre la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración central.**

<sup>5</sup> <https://www.bucaramanga.gov.co/alcaldia-de-bucaramanga/bucaramanga-trabaja-por-la-igualdad-de-oportunidades-para-las-mujeres/>



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 14 de 15

### ✚ Cumplimiento de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de acuerdo con las reglas establecidas en la ley 581 de 2000.

La Oficina de Control Interno y Gestión OCIG una vez valorada la información allegada por la Subsecretaría Administrativa Área de Talento Humano concluye que, la Alcaldía de Bucaramanga durante la vigencia 2022, con corte a 31 de agosto, garantizó la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración central, cumpliendo con un porcentaje de vinculación superior al 35% establecido en la ley 581 de 2000. Alcanzó un porcentaje de 44% de vinculación de mujeres en los cargos de máximo nivel directivo MND y un porcentaje de 64% de vinculación de mujeres en los cargos de otros niveles directivos OND.

### ✚ Logro de la paridad de género en los empleos de nivel directivo de acuerdo con las reglas establecidas en el decreto 455 de 2020.

La Oficina de Control Interno y Gestión OCIG una vez valorada la información allegada por la Subsecretaría Administrativa Área de Talento Humano concluye que, la Alcaldía de Bucaramanga durante las vigencias 2022 y 2020, garantizó la paridad de género en los empleos de nivel directivo, cumpliendo con porcentajes de vinculación superior a los requeridos en el decreto 455 de 2020. Superó para la vigencia 2022 el porcentaje del 50% al 57% y, para la vigencia 2020 superó el porcentaje del 35% al 47%.

Así mismo, que si bien es cierto entre la vigencia 2020 y 2021 la paridad de género en los empleos de nivel directivo presentó una disminución del 26%; entre la vigencia 2021 y el 31 de agosto de 2022, presentó un aumento del 63%.

Vigencia	Total, empleos	Cantidad por género femenino	% participación	Diferencia respecto al año anterior
2020	19	9	47%	
2021	23	8	35%	-26%
2022	23	13	57%	63%

Se recomienda al momento de efectuar el reporte de paridad de género en los empleos de nivel directivo del decreto 455 de 2020 para la vigencia 2022, no contabilizar como parte de la muestra del total de cargos al jefe de oficina de control interno de gestión, atendiendo la naturaleza de su vinculación de periodo fijo y no de libre nombramiento y remoción; lo anterior de acuerdo con en el artículo 8 de la ley 1474 de 2011 y la directriz impartida por el Departamento Administrativo de la Función Pública durante la capacitación del día 12 de octubre de 2022.

### ✚ Reporte al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, de acuerdo con la ley 581 de 2000 y el decreto 455 de 2020.

La Alcaldía de Bucaramanga efectuó el reporte oportuno al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP sobre la información relacionada con la provisión de cargos, el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio, otros niveles decisorios y empleos de nivel directivo, de acuerdo con la ley 581 de 2000 y el decreto 455 de 2020, durante las vigencias 2020 y 2021.

No obstante, el reporte oportuno por parte de la Alcaldía de Bucaramanga se recomienda tener presente, el cronograma de reporte establecido para la vigencia 2022 a través de Circular 100-009 del 28 de septiembre de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en donde se cerrará el aplicativo el día 28 de octubre de 2022.



## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 15 de 15

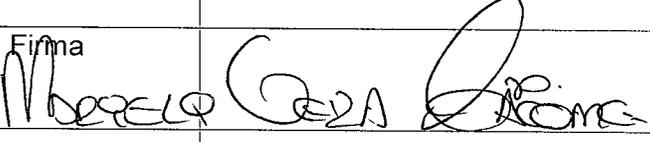
- ✦ **Medidas desarrolladas para promover la participación femenina en todas las instancias de decisión de la sociedad civil y, el Plan regional de promoción y estímulo a la mujer aprobado por parte de la corporación administrativa de elección popular municipal.**

La Alcaldía de Bucaramanga por medio del desarrollo de la "Política Pública para el Disfrute de Ciudad, Derecho a una Vida Libre de Violencias e Igualdad de Oportunidades para las mujeres en Bucaramanga 2021-2031" realizó 40 capacitaciones en derechos políticos de las mujeres y violencias basadas en género, en donde se beneficiaron 2.520 personas; a través de las cuales se contribuyó a promover la participación femenina en instancias de decisión de la sociedad civil.

Con relación a la proyección del plan regional de promoción y estímulo a la mujer, el cual debe estar aprobado por parte de la corporación administrativa de elección popular municipal Concejo Municipal, **se recomienda que desde la Subsecretaría Administrativa Área de Talento Humano se inicien las acciones tendientes a su proyección, para así dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la ley 581 de 2000.**

Con lo anterior, se concluye que la Alcaldía de Bucaramanga ha cumplido con los parámetros establecidos en la ley 581 de 2000 y el decreto 455 de 2020, propiciando un nivel más equitativo en la distribución de los géneros, obteniendo por ende una mayor participación femenina en el máximo nivel decisorio de la administración pública.

### 7. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: Claudia Orellana Hernández	Nombre: Maryely Vera Jácome
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional OCIG

Firma	Firma
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		No. Consecutivo S-SSA 2377 2022
Subproceso: Gestión del Talento Humano Código Subproceso: 8100	SERIE: Informes Código Serie/Subserie (TRD): 8100-38	

Bucaramanga, 26 de septiembre de 2022

Doctora  
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ  
Jefe Oficina de Control Interno  
Alcaldía de Bucaramanga

Asunto: Información aplicación Ley 581 de 2000  
Radicado: S-OdCId324

Cordial saludo.

Atendiendo oficio del asunto, se da respuesta a sus inquietudes, así:

1. Número total de cargos del Nivel Directivo?

De acuerdo con el Decreto Nro. 065 de 2018, por el cual se establece la planta de empleos, el número total de empleos del Nivel Directivo asciende a 25 cargos. Sin embargo, se aclara que para efectos de determinar la Ley de cuotas, sólo se mide respecto de los empleos del nivel directivo de libre nombramiento y remoción, es decir, no aplica para los empleos de Alcalde y Jefe de Control Interno de Gestión. No obstante lo anterior, para efectos de determinar la paridad en los empleos del nivel directivo, de que trata el Decreto 455 de 2020, sí se incluye el cargo de Control Interno de Gestión.

En conclusión, para efectos de ley de cuotas son 23 empleos, y para paridad en el sector público, son 24 empleos, en ninguno de ellos se cuenta el cargo de Alcalde, dada su naturaleza de cargo de elección popular.

Número de cargos directivos de máximo nivel decisorio.

Siguiendo lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, en este caso, estos empleos corresponden a Secretario de Despacho y los demás empleos, a otros niveles decisorios.

Con corte a 31 de agosto de 2022 se tiene:

- Número de cargos directivos de máximo nivel decisorio: 9
- Número de cargos directivos del máximo nivel decisorio vacantes: 0
- Número de cargos directivos del máximo nivel decisorio ocupados por mujeres: 4
- Número de cargos directivos del máximo nivel decisorio ocupados por hombres: 5
- Número de cargos directivos de otros niveles decisorios: 14
- Número de cargos directivos de otros niveles decisorios vacantes: 0
- Número de cargos directivos de otros niveles decisorios ocupados por mujeres: 9
- Número de cargos directivos de otros niveles decisorios ocupados por hombres: 5

10. Con corte a 31 de agosto de 2022, ¿cuál es el porcentaje de participación de la mujer en los cargos del nivel directivo? 58% (14 mujeres de 24 empleos)

PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		No. Consecutivo S-SSA 2377 2022
Subproceso: Gestión del Talento Humano Código Subproceso: 8100	SERIE: Informes Código Serie/Subserie (TRD): 8100-38	

- Con corte a 31 de diciembre de 2021, ¿la participación de la mujer en los cargo de nivel directivo correspondió a mínimo el 45%? No, a esa fecha se contaba con un 37% de participación femenina, se tenía 9 mujeres de un total de 24 empleos, aclarando que para estos efectos el reporte a Función Pública se realizó con corte a 7 de agosto de 2021.
- Con corte a 31 de diciembre de 2020, ¿la participación de la mujer en los cargo de nivel directivo correspondió a mínimo el 35%? Sí, se tenía un 40%, 10 mujeres de un total de 24 empleos.
- Tomando como referencia la vigencia inmediatamente anterior ¿Cuál ha sido el aumento gradual de participación de la las mujeres con corte a 31 de diciembre de 2020, 2021 y 31 de agosto de 2022?

Año	Total Empleos	Ocup. Por Mujeres	% Participación	Diferencia respecto año anterior
2020	24	10	41,67%	--
2021	24	9	37,50%	-10,00%
2022*	24	14	58,33%	55,56%

\*Corte 31 de Agosto de 2022

De acuerdo con esta información, entre 2020 y 2021 hubo una dismunición del 10% de participación de las mujeres en empleos del nivel directivo, sin embargo entre 2021 y el 31 de Agosto de 2022, hay un incremento del 55%.

- Se ha reportado en forma oportuna al DAFP (...)  
Sí, para estos efectos el Departamento Administrativo de la Función Pública, publica en su página web una encuesta en línea, la cual ha sido diligenciada oportunamente. Se anexa copia de los reportes enviados durante los años 2020 y 2021. Para la vigencia 2022, aún no se ha expedido la circular para realizar este reporte.

Al respecto puede evidenciar estos reportes directamente en el siguiente link <https://www.funcionpublica.gov.co/informes-de-ley-de-cuotas>

- Plan de promoción y estímulo de la mujer.

Por parte de este despacho no se cuenta con este plan. No obstante, a nivel Municipal la entidad cuenta con una "Política Pública para el Disfrute de Ciudad, Derecho a una Vida Libre de Violencias e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bucaramanga 2021-2031", que está siendo desarrollada desde la Secretaría de Desarrollo Social y la Asesora de Despacho que atiende los temas de mujer y equidad de géneros.

Atentamente,

  
SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL  
Subsecretaria Administrativa, Área de Talento Humano

Anexo: Reportes 2020 y 2021 Ley de cuotas; Excel con datos de personal vinculado nivel Directivo

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Profesional Es.  


## Respuesta a solicitud S-OdCId324.

Secretaría Administrativa TH <sec.administrativa@bucaramanga.gov.co>

Mié 28/09/2022 11:08

Para: Control Interno de Gestion <controlinterno@bucaramanga.gov.co>; Maryely Vera Jacome <mveraj@bucaramanga.gov.co>

Cordial saludo;

La Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, por medio del presente oficio con consecutivo S-SSA 2377-2022 responde a la solicitud de información aplicación Ley 581 de 2000.

**Nota:** Este oficio solo se notificará por correo electrónico y se firmará en la plataforma GSC.

Cordialmente,

### LEIDY TATIANA FONSECA PUENTES

Auxiliar Administrativa

Subsecretaría Administrativa de Talento Humano

Tel: 6337000 Ext. 207

Alcaldía Municipio de Bucaramanga



**AVISO:** La presente dirección de correo electrónico pertenece a un sistema de correspondencia automatizada, por lo tanto, no tiene habilitada la recepción de correos electrónicos, se agradece no responder ni enviar ningún correo proveniente de esta dirección, cualquier PQRSD favor enviarla a la dirección e-mail [contactenos@bucaramanga.gov.co](mailto:contactenos@bucaramanga.gov.co)

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido."

\*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

Entidad: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA,  
se ha registrado satisfactoriamente la información de su entidad correspondiente al  
Reporte de Ley de Cuotas 2020

La información se ha registrado así:

- **# cargos del nivel directivo: 25**
- **# cargos directivos del máximo nivel decisorio: 14** (Secretario – Jefes Of.)
- **# cargos directivos del máximo nivel decisorio vacantes: 0**
- **# cargos directivos del máximo nivel decisorio ocupados por mujeres: 7**
- **# cargos directivos del máximo nivel decisorio ocupados por hombres: 7**
- **# cargos directivos de otros niveles decisorios: 11** (Subsecretarios)
- **# cargos directivos de otros niveles decisorios vacantes: 0**
- **# cargos directivos de otros niveles decisorios ocupados por mujeres: 7**
- **# cargos directivos de otros niveles decisorios ocupados por hombres: 4**

---

Por favor, no contestar este correo



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

## Reporte de información de Ley de Cuotas 2021

Bienvenidos al aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para cumplir con el reporte de la Ley 581 del 2000 ([https://go.vlex.com/vid/43137372?fbt=webapp\\_preview](https://go.vlex.com/vid/43137372?fbt=webapp_preview)), " *Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13* ([https://go.vlex.com/vid/42867930/node/13?fbt=webapp\\_preview](https://go.vlex.com/vid/42867930/node/13?fbt=webapp_preview)), 40 ([https://go.vlex.com/vid/42867930/node/40?fbt=webapp\\_preview](https://go.vlex.com/vid/42867930/node/40?fbt=webapp_preview)) y 43 ([https://go.vlex.com/vid/42867930/node/43?fbt=webapp\\_preview](https://go.vlex.com/vid/42867930/node/43?fbt=webapp_preview)) de la Constitución ([https://go.vlex.com/vid/42867930?fbt=webapp\\_preview](https://go.vlex.com/vid/42867930?fbt=webapp_preview)) ", para la vigencia del año 2021.

"El Departamento Administrativo de la Función Pública conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 ([https://go.vlex.com/vid/404685117?fbt=webapp\\_preview](https://go.vlex.com/vid/404685117?fbt=webapp_preview)) y su decreto reglamentario, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión." Política para el Uso y Tratamiento de Datos Personales (/documents/34645357/34703120/Politica\_tratamiento\_datos\_personales.pdf/b697c1b1-e899-4149-9415-eb810cb13ca?t=1537181695604)

### Reporte Ley de Cuotas 2021

Nombre de la entidad

Alcaldía de Bucaramanga

Use palabras claves para buscar su entidad, evite empezar por las palabras comunes (alcaldía, hospital, concejo, etc), es preferible empezar por los nombres particulares (Ej: 'Mesa concejo' para ubicar 'CONCEJO DE LA MESA) y seleccionela de la lista de coincidencias'

Instructivo para el reporte de información de Ley de Cuotas

1. **Objetivo:** Relacionar las actividades que las entidades del orden nacional y territorial deben tener en cuenta para el reporte de información de la Ley 581 de 2000 ([https://go.vlex.com/vid/43137372?fbt=webapp\\_preview](https://go.vlex.com/vid/43137372?fbt=webapp_preview)).
2. **Alcance:** Recolectar la información con calidad, oportunidad e integralidad de las entidades.
3. Consideraciones de la Ley 581 de 2000 ([https://go.vlex.com/vid/43137372?fbt=webapp\\_preview](https://go.vlex.com/vid/43137372?fbt=webapp_preview)) y el Decreto 455 de 2020 ([https://go.vlex.com/vid/842487942?fbt=webapp\\_preview](https://go.vlex.com/vid/842487942?fbt=webapp_preview)) para diligenciar correctamente los enlaces publicados mediante la Circular Externa No. 100-009-2021:
  1. El nivel directivo está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º "Máximo nivel decisorio" y 3º "Otros niveles decisorios" de la Ley 581 de 2000, así:
    - a. **Concepto de Máximo Nivel Decisorio:** Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

Ejemplo: En un Ministerio hacen parte de los cargos de máximo nivel decisorio: el Ministro, Viceministro y Secretario General.

Así mismo, en las Alcaldías y Gobernaciones serán los Secretarios de Despacho.

Así mismo, los Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas.

- b. **Concepto de Otros Niveles Decisorios:** Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.

Ejemplo: En un Ministerio hacen parte de los otros Niveles Decisorios: Directores Técnicos, Subdirectores o jefes de oficina, para gobernaciones y alcaldías serían directores o jefes de oficina, teniendo en cuenta que sean cargos de nivel directivo y de libre nombramiento y remoción.

Nota 1. Para tener en cuenta: Los cargos que no se deben reportar se encuentran dentro de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000 que indica lo siguiente

"ARTÍCULO 5. Excepción. Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley.  
Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley".

Por lo anterior de igual manera, los conceptos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios no se aplican a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito. Tampoco aplica a la provisión de los cargos de elección popular y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas.

Nota 2. Para tener en cuenta: Para determinar cuáles empleos del nivel directivo se deben reportar por entidad es importante implementar lo establecido en la Sentencia C-371 de 2000 que indica lo siguiente:

- a. Verificar Manuales de funciones y requisitos.
- b. Verificar Planta de personal.
- c. Se debe verificar de acuerdo con la nomenclatura de los empleos (Decreto 770 (Orden Nacional) y 785 (Orden Territorial) de 2005).

Nota 3. Para tener en cuenta: Los cargos del nivel asesor NO son del nivel directivo.

Nota 4. Para tener en cuenta: Para el cumplimiento de la Ley, los nominadores deben tener en cuenta que la cuota aplica a las dos categorías de cargos, es decir:

- a. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos del máximo nivel decisorio deben ser ocupados por mujeres.
- b. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios deben ser ocupados por mujeres.

Nota 5. Para tener en cuenta: Se debe tener en cuenta que los cargos del nivel directivo reportados en los enlaces tienen que coincidir con el total de cargos del nivel directivo registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP para las entidades que tienen en gestión y operación el sistema.

#### 4. Generalidades

- a. Diligenciar el reporte una (1) sola vez por entidad.
- b. Diligenciar el reporte de forma organizada y de forma descendente, es decir, continuar el orden numérico.
- c. Tener en cuenta las notas relacionadas con cada una de las preguntas que tiene el reporte. Sobre todo, aquellas que solicitan la verificación de totales, para que la información sea lógica y consistente.

#### 5. Consultas

Las entidades que tengan dudas, comentarios y observaciones se deben comunicar con los asesores de la Dirección de Empleo Público quienes están distribuidos por sector administrativo en el orden nacional y por departamentos en el orden territorio de la siguiente manera:

Consultar lista de distribución de Instituciones Públicas a los Profesionales del DAFP ([info/manual2021.html](http://info/manual2021.html))

Ley 581 de 2000

"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones."

Cargos directivos

El nivel directivo está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º "Máximo nivel decisorio" y 3º "Otros niveles decisorios" señalados en la Ley 581 de 2000.

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez.

Total Cargos Directivos de libre nombramiento y remoción de su entidad = Total Cargos del Máximo Nivel Decisorio + Total Cargos de Otro Nivel Decisorio.

**Ejemplo:**

Cargos del Nivel Directivo	# de cargos
Máximo Nivel Decisorio	10
Otros Niveles Decisorios	15
Total Cargos del Nivel Directivo	25

**Pregunta 1**

Indique el número de cargos del nivel directivo de su entidad

0 **23**

Máximo Nivel Decisorio (MND)

**Pregunta 2**

De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio?

0 **9**

**Pregunta 3**

Indique el número de cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio que se encuentran vacantes

0 **∅**

**Pregunta 4**

De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

0 **4**

**Pregunta 5**

De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

0 **5****Pregunta 6**

Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2

(Ejemplo: Ministro, Viceministro, Secretario General, Secretario de Despacho, etc.)

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez.

**Ejemplo1:**

Cargos del Nivel Directivo	# de cargos
Total # de cargos vacantes (MND)	2
Total # de cargos ocupados por mujeres	4
Total # de cargos ocupados por hombres	3
Total # de cargos Máximo Nivel Decisorio (MND)	9

Otros Niveles Decisorios (OND)

**Pregunta 7**

De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios?

0 **14****Pregunta 8**

Indique el número de cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios que se encuentran vacantes

0 **Ø****Pregunta 9**

De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

0 **5**

**Pregunta 10**

De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

0 9

**Pregunta 11**

Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 7 (Ejemplo: Director Técnico, Subdirector, Jefe de Oficina, etc.)

Subsecretario de Despacho; Jefe de Oficina; Jefe Dpto. Administrativo.

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez.

**Ejemplo1:**

Otros Niveles Decisorios	# de cargos	# de cargos
Vacantes	0	2
Mujeres	5	4
Hombres	9	6
Total Otros Niveles Decisorios	14	15

Decreto 455 de 2020

"Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo"

**Pregunta 12**

Indique el número total de cargos del nivel directivo de su entidad

0 24

**Pregunta 13**

Indique cuántos de estos cargos son ocupados por mujeres

0 10

**Pregunta 14**

Indique cuántos de estos cargos son ocupados por hombres

0 14

Información de contacto

Indique los nombres y apellidos del servidor(a) público que reportó esta información

Leonel

Indique el cargo del servidor(a) público que reportó esta información

Registre el correo electrónico del servidor(a) público que reportó esta información

Registre el correo electrónico del servidor(a) público que reportó esta información

Registre el celular de contacto del servidor(a) público que reportó la información

Enviar respuestas

En caso de problemas con la resolución de la encuesta puede comunicarse con **EVA** en su sitio virtual (<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/>) o a la línea gratuita nacional **018000917770**

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA - SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DATOS A 31 DE AGOSTO DE 2022

#	EMPLEO	COD	GRAD	APELLIDO	NOMBRE	SEXO	TIPO VINCULACION
1	ALCALDE	005	26	CARDENAS REY	JUAN CARLOS	M	Elección Popular
2	DIRECTOR DTO ADMINISTRATIVO	055	25	TORRES GONZALEZ	MANUEL JOSE	M	Libre nomb. y remoción
3	SECRETARIO DE DESPACHO (Activa)	020	25	SARMIENTO OLARTE	MONICA LUCIA	F	Libre nomb. y remoción
4	SECRETARIO DE DESPACHO (Interior)	020	25	FRANCO GARCÍA	JENNY MELISSA	F	Libre nomb. y remoción
5	SECRETARIO DE DESPACHO (Salud)	020	25	REY SERRANO	JUAN JOSE	M	Libre nomb. y remoción
6	SECRETARIO DE DESPACHO (Infraestructura)	020	25	VARGAS CARDENAS	IVAN JOSE	M	Libre nomb. y remoción
7	SECRETARIO DE DESPACHO (Educación)	020	25	RUEDA VIVAS	ANA LEONOR	F	Libre nomb. y remoción
8	SECRET DESPAC.(Desarrollo Social)	020	25	NEIRA GONZALEZ	JORGE ISNARDO	M	Libre nomb. y remoción
9	SECRETARIO DE DESPACHO (Hacienda)	020	25	ROJAS TELLEZ	NAYARIN SAHARAY	F	Libre nomb. y remoción
10	SECRETARIO DE DESPACHO (Jurídica)	020	25	QUIÑONEZ AVENDAÑO	CAMILO EUCLIDES	M	Libre nomb. y remoción
11	SECRETARIO DE DESPACHO (Planeación)	020	25	TOBON BLANCO	JOAQUIN AUGUSTO	M	Libre nomb. y remoción
12	JEFE OFICINA CONTROL INT. DISCIPLINARIO	006	25	ATUESTA CORTES	JORGE IVAN	M	Libre nomb. y remoción
13	JEFE OFICINA CONTROL INT. DE GESTION	006	26	ORELLANA HERNÁNDEZ	CLAUDIA	F	Periodo Fijo
14	JEFE DE OFICINA VALORIZACION	006	25	LOPEZ ESPINOSA	ESTEFANÍA	F	Libre nomb. y remoción
15	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa TH)	045	21	QUINTERO PIMENTEL	SILVIA JULIANA	F	Libre nomb. y remoción
16	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa ByS)	045	21	CARREÑO MOLINA	URIEL ANDREY	M	Libre nomb. y remoción
17	SUBSECRET DESPAC. (Interior)	045	21	ZAMBRANO MARQUEZ	PAULA BEATRIZ	F	Libre nomb. y remoción
18	SUBSECRET DESPAC. (Salud Pública)	045	21	PARRA PRADA	LAURA MILENA	F	Libre nomb. y remoción
19	SUBSECRET DESPAC. (Salud y 1/2 Amb)	045	21	PARRA MORA	AURA CAROLINA	F	Libre nomb. y remoción
20	SUBSECRET DESPAC. (Sec. Infraestructura)	045	21	AZUERO BUENAVENTURA	RICARDO	M	Libre nomb. y remoción
21	SUBSECRET DESPAC.(Educación)	045	21	PARRA ROJAS	LAURA MILENA	F	Libre nomb. y remoción
22	SUBSECRET DESPAC.(Desarrollo)	045	21	VILLAMIZAR GONZALEZ	FRANKIN ALFREDO	M	Libre nomb. y remoción
23	SUBSECRET DESPAC.(Hacienda)	045	21	MANRIQUE DUARTE	LINA MARIA	F	Libre nomb. y remoción - Comisión
24	SUBSECRET DESPAC.(Jurídica)	045	21	PABON ROJAS	EDLY JULIANA	F	Libre nomb. y remoción
25	SUBSECRET DESPAC. (Planeación)	045	25	BLANCO VESGA	YOLANDA	F	Libre nomb. y remoción

Año	Total Empleos	Ocup. Por Mujeres	% Participación	Diferencia
2020	24	10	41,67%	--
2021	24	9	37,50%	-10,00%
2022	24	14	58,33%	55,56%

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

#	EMPLEO	COD	GRAD	APELLIDO	NOMBRE	SEXO	TIPO VINCULACION
1	ALCALDE	005	26	CARDENAS REY	JUAN CARLOS	M	Elección Popular
2	DIRECTOR DTO ADMINISTRATIVO	055	25	RODRIGUEZ ANGARITA	MANUEL DE JESUS	M	Libre nomb. y remoción
3	SECRETARIO DE DESPACHO (Activa) Encargado	020	25	CARREÑO MOLINA	URIEL ANDREY	M	Libre nomb. y remoción
4	SECRETARIO DE DESPACHO (Interior)	020	25	FRANCO GARCÍA	JENNY MELISSA	F	Libre nomb. y remoción
5	SECRETARIO DE DESPACHO (Salud)	020	25	REY SERRANO	JUAN JOSE	M	Libre nomb. y remoción
6	SECRETARIO DE DESPACHO (Infraestructura)	020	25	VARGAS CARDENAS	IVAN JOSE	M	Libre nomb. y remoción
7	SECRETARIO DE DESPACHO (Educación)	020	25	RUEDA VIVAS	ANA LEONOR	F	Libre nomb. y remoción
8	SECRET DESPAC.(Desarrollo Social)	020	25	PABON MANTILLA	JOHN CARLOS	M	Libre nomb. y remoción
9	SECRETARIO DE DESPACHO (Hacienda)	020	25	ROJAS TELLEZ	NAYARIN SAHARAY	F	Libre nomb. y remoción
10	SECRETARIO DE DESPACHO (Jurídica)	020	25	CASTELLANOS GOMEZ	CESAR AUGUSTO	M	Libre nomb. y remoción
11	SECRETARIO DE DESPACHO (Planeación)	020	25	TOBON BLANCO	JOAQUIN AUGUSTO	M	Libre nomb. y remoción

12	JEFE OFICINA CONTROL INT. DISCIPLINARIO	006	25	SUAREZ VENEGAS	JOSE FERNANDO	M	Libre nomb. y remoción
13	JEFE OFICINA CONTROL INT. DE GESTION	006	26	CARRILLO GARCIA	LIA PATRICIA	F	Periodo Fijo
14	JEFE DE OFICINA VALORIZACION	006	25	REYES ROMERO	CLARENA	F	Libre nomb. y remoción
15	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa TH)	045	21	GARCÍA ZAMBRANO	LEONEL ADELMO	M	Libre nomb. y remoción
16	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa ByS)	045	21	CARREÑO MOLINA	URIEL ANDREY	M	Libre nomb. y remoción
17	SUBSECRET DESPAC. (Interior)	045	21	REY CACERES	FRANCISCO JAVIER	M	Libre nomb. y remoción
18	SUBSECRET DESPAC. (Salud Pública)	045	21	PARRA PRADA	LAURA MILENA	F	Libre nomb. y remoción
19	SUBSECRET DESPAC. (Salud y 1/2 Amb)	045	21	PANQUEVA	HELBERT	M	Libre nomb. y remoción
20	SUBSECRET DESPAC. (Sec. Infraestructura)	045	21	AZUERO BUENAVENTURA	RICARDO	M	Libre nomb. y remoción
21	SUBSECRET DESPAC.(Educación)	045	21	PARRA ROJAS	LAURA MILENA	F	Libre nomb. y remoción
22	SUBSECRET DESPAC.(Desarrollo)	045	21	NEIRA GONZALEZ	JORGE ISNARDO	M	Libre nomb. y remoción
23	SUBSECRET DESPAC.(Hacienda)	045	21	MANRIQUE DUARTE	LINA MARIA	F	Libre nomb. y remoción - Comisión
24	SUBSECRET DESPAC.(Jurídica)	045	21	QUIÑONEZ AVENDAÑO	CAMILO EUCLIDES	M	Libre nomb. y remoción
25	SUBSECRET DESPAC. (Planeación)	045	25	BLANCO VESGA	YOLANDA	F	Libre nomb. y remoción

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#	EMPLEO	COD	GRAD	APELLIDO	NOMBRE	SEXO	TIPO VINCULACION
1	ALCALDE	005	26	CARDENAS REY	JUAN CARLOS	M	Elección Popular
2	DIRECTOR DTO ADMINISTRATIVO	055	25	Estuvo Tatiana Paulett Becerra, hasta el 27 de diciembre			vacante definitiva
3	SECRETARIO DE DESPACHO (Activa)	020	25	CASTELLANOS GOMEZ	CESAR AUGUSTO	M	libre nombramiento
4	SECRETARIO DE DESPACHO (Interior)	020	25	CAVANZO ORTIZ	JOSE DAVID	M	libre nombramiento
5	SECRETARIO DE DESPACHO (Salud)	020	25	BALLESTEROS VERA	NELSON HELI	M	libre nombramiento
6	SECRETARIO DE DESPACHO (Infraestructura)	020	25	VARGAS CARDENAS	IVAN JOSE	M	libre nombramiento
7	SECRETARIO DE DESPACHO (Educación)	020	25	RUEDA VIVAS	ANA LEONOR	F	libre nombramiento
8	SECRET DESPAC.(Desarrollo Social)	020	25	PABON MANTILLA	JOHN CARLOS	M	libre nombramiento
9	SECRETARIO DE DESPACHO (Hacienda)	020	25	ROJAS TELLEZ	NAYARIN SAHARAY	F	libre nombramiento
10	SECRETARIO DE DESPACHO (Jurídica)	020	25	BOADA HARKER	ILEANA MARIA	F	libre nombramiento
11	SECRETARIO DE DESPACHO (Planeación)	045	25	TOBON BLANCO	JOAQUIN AUGUSTO	M	libre nombramiento
12	JEFE OFICINA CONTROL INT. DISCIPLINARIO	006	25	VILLALBA QUINTERO	ANDRES FELIPE NICOLAS	M	libre nombramiento
13	JEFE OFICINA CONTROL INT. DE GESTION	006	25	CARRILLO GARCIA	LIA PATRICIA	F	Periodo Fijo
14	JEFE DE OFICINA VALORIZACION	006	25	REYES ROMERO	CLARENA	F	libre nombramiento
15	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa TH)	045	21	TELLEZ DUARTE	SENAIDA	F	libre nombramiento
16	SUBSECRET DESPAC. (Administrativa ByS)	045	21	CARREÑO MOLINA	URIEL ANDREY	M	vacante definitiva
17	SUBSECRET DESPAC. (Interior)	045	21	FRANCO GARCÍA	JENNY MELISSA	F	libre nombramiento
18	SUBSECRET DESPAC. (Salud Pública)	045	21	MEJIA RONDANO	LIDYS PATRICIA	F	libre nombramiento
19	SUBSECRET DESPAC. (Salud y 1/2 Amb)	045	21	PANQUEVA	HELBERT	M	libre nombramiento
20	SUBSECRET DESPAC. (Sec. Infraestructura)	045	21	AZUERO BUENAVENTURA	RICARDO	M	libre nombramiento
21	SUBSECRET DESPAC.(Educación)	045	21	RICO ARCHILA	DIEGO ARMANDO	M	vacante definitiva
22	SUBSECRET DESPAC.(Desarrollo)	045	21	NEIRA GONZALEZ	JORGE ISNARDO	M	libre nombramiento
23	SUBSECRET DESPAC.(Hacienda)	045	21	MANRIQUE DUARTE	LINA MARIA	F	libre nombramiento - Comisión
24	SUBSECRET DESPAC.(Jurídica)	045	21	PARRA ROJAS	LAURA MILENA	F	libre nombramiento
25	SUBSECRET DESPAC. (Planeación)	045	21				vacante definitiva



DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo S-OdCId324
OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Código TRD 1300	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie-Subserie (TRD) 1300.38 1300.38.1



Bucaramanga, 22 de septiembre de 2022.

Doctora  
**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Subsecretaria Administrativa de Talento Humano  
Ciudad

**Asunto: Solicitud información - Aplicación Ley 581 del 2000 - Ley participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.**

Cordial Saludo,

La Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) dando cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento y, con el propósito de evaluar la participación efectiva de la mujer en el máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley 581 de 2000, requiere la presentación de un informe que contenga los siguientes aspectos:

- 1. ¿Número total de cargos del Nivel Directivo?**
- 2. ¿Número de cargos directivos del máximo nivel decisorio?**
3. ¿Número de cargos directivos del máximo nivel decisorio vacantes?
4. ¿Número de cargos directivos del máximo nivel decisorio ocupados por mujeres?
5. ¿Número de cargos directivos del máximo nivel decisorio ocupados por hombres?
- 6. ¿Número de cargos directivos del máximo de otros niveles decisorios?**
7. ¿Número de cargos directivos del máximo de otros niveles decisorios vacantes?
8. ¿Número de cargos directivos del máximo de otros niveles decisorios ocupados por mujeres?
9. ¿Número de cargos directivos del máximo de otros niveles decisorios ocupados por Hombres?
10. Con corte a 31 de agosto de 2022 ¿cuál es el porcentaje de participación de la mujer en los cargos de nivel directivo?
11. Con corte a 31 de diciembre de 2021 ¿la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo correspondió a mínimo el cuarenta y cinco (45%)?
12. Con corte a 31 de diciembre de 2020 ¿la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo correspondió a mínimo el treinta y cinco (35%)?
13. Tomando como referencia la vigencia inmediatamente anterior, ¿cuál ha sido el aumento gradual de participación de las mujeres con corte a 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021 y, 31 de agosto de 2022?
14. Se ha reportado en forma oportuna al DAFP la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente, durante las vigencias ¿2020, 2021 y 2022?



DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo S-OdCId324
OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Código TRD 1300	SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie-Subserie (TRD) 1300.38 1300.38.1

**GOBERNAR  
ES HACER**

16. ¿El plan regional de promoción y estímulo a la mujer se encuentra adoptado y aprobado por la corporación administrativa de elección popular municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 581 de 2000?

**Se deberá adjuntar evidencia a través de la cual se pueda corroborar la respuesta otorgada a cada una de las preguntas planteadas.**

**De conformidad con lo anterior, la información solicitada deberá ser enviada al correo electrónico: [mveraj@bucaramanga.gov.co](mailto:mveraj@bucaramanga.gov.co), a más tardar el viernes 30 de septiembre de 2022.**

Cordialmente,

**CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Maryely Vera Jácome - Profesional Contratista OCIG